

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León, referente al concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia, más las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia, más las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 y 14 de junio, respectivamente.

1. Segundo del Alamo Criado.
2. José Luis Rodríguez Fernández.
3. Manuel Peña Fernández.
4. Enrique Santín Gómez.
5. Leonardo Menéndez Cubero.
6. Luis Martínez González.
7. Antonio González Arias.
8. Santiago Fernández García.
9. Manuel Fernández López.
10. Manuel Moreno Blanco.
11. Manuel Fernández García.
12. Melchor Moreira Fernández.
13. Gabriel Pollán Canseco.

Los citados señores deberán personarse el día 2 de octubre próximo, a las diez horas, en esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, para dar comienzo a las prácticas de los ejercicios correspondientes.

El Tribunal designado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 22 de junio último para juzgar este concurso, estará constituido por don Daniel Sáenz de Miera Delgado, Ingeniero Jefe, como Presidente; don Eduardo López Fernández, Ingeniero de Caminos, y don Tomás Velasco Guío, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Bernardino Olivera Zapico, Auxiliar de Administración Civil quien actuará de Secretario.

León, 24 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe Presidente del Tribunal.—5.685-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición en turno restringido para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de junio próximo pasado, para celebrar concurso-oposición en turno restringido a fin de proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición los Capataces de Brigada, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en esta categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Bilbao en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Celador tiene como misión específica de su cargo, la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y de Cuadrilla.

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 10 de julio de 1973.—El ingeniero Jefe, Ignacio Yarzua Uranga.—5.518-E.

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Publicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se convoca oposición libre para la provision de dos plazas vacantes de Oficiales de segunda administrativos en la plantilla de personal administrativo de este Organismo.*

Vacantes dos plazas de Oficiales de segunda administrativos, funcionarios de carrera propios de este Organismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico de esta Junta y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2042/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas vacantes mediante oposición libre, de acuerdo con las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### I. Normas generales

1.1. Las plazas convocadas son de Oficiales de segunda administrativos, correspondientes a la plantilla de este Organismo, como funcionarios de carrera propios del mismo, sometidas al Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y disposiciones complementarias, así como a las normas vigentes del Reglamento Orgánico de esta Junta, con residencia una en esta capital y otra en la Delegación de este Organismo en la isla de La Palma.

1.2. Las retribuciones serán las establecidas en la plantilla de esta Junta y por lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

1.3. La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de 28 de diciembre de 1958, de régimen de las Entidades estatales autónomas.

1.4. Cuanto no se halle previsto en las siguientes bases se regirá por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

##### II. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas los candidatos reunirán necesariamente las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de bachiller elemental.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No haber sido separado del servicio del Estado, de la Administración Local o de Organismos autónomos, de ambos, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.